

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CIENTO TRECE

Sesión: MATUTINA DE PERIODO ORDINARIO Fecha: 1 DE JULIO DE 1999

SUMARIO:

- INSTALACION DE LA SESION. Ι
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.

COMISION GENERAL PARA LA CONDECORACION AL SEÑOR IVAN VALLEJO, DISTINGUIDO ANDINISTA ECUATORIANO.

- VOTACION SOBRE EL DICTAMEN DEL COMITE DE EXCUSAS Y III CALIFICACIONES REFERIDO AL SEÑOR DIPUTADO FELIX GAR-CIA CEDEÑO.
- IV CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DEL COMITE DE EXCUSAS Y CALIFICACIONES, REFERIDO AL SEÑOR DIPUTA DO VICTOR JUNIOR LEON LUNA.
- CLAUSURA DE LA SESION.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CIENTO TRECE

Sesión: MATUTINA DE PERIODO ORDINARIO Fecha: 1 JULIO DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:	
1	Instalación de la sesión4 Posesión del diputado Delgado Martínez Carlos 4
II	Lectura del Orden del Día
	Rosero González Fernando
	Marún Rodríguez Jorge
	Vallejo, distinguido andinista ecuatoriano. Intervenciones de los diputados: Ruiz Albán Gabriel
	Vera Rolando Rodas
III	Votación sobre el dictamen del Comité de Excusas y Calificciones referido al señor diputado Félix Gar- cía Cedeño
IV	Conocimiento y resolución sobre el informe del Com <u>i</u> té de Excusas y Calificaciones, referido al señor D <u>i</u> putado Víctor Junior León Luna
	Intervenciones de los diputados:



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CIENTO TRECE

Sesión: MATUTINA DE PERIODO ORDINARIO Fecha: 1 DE JULIO DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
Lucero Bolaños Wilfrido	20
Sicouret Olvera Victor	22,25
Maugé Mosquera René	25
Moreno Quezada Franklin	26
Rodrígue Edgar Iván	27
González Muñoz Susana	30
González Albornoz Carlos	31
V Clausura de la sesión	33
7 Canter de 1	

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al primer día del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, ingeniero Juan José Pons Arízaga, se instala la sesión matutina ordinaria, siendo las diez horas con cuarenta minutos.

En la Secretaria actúan el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinosa, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

ADUM LIPARI MIRELLA ALVARADO VINTIMILLA BLASCO ALVAREZ ULLOA JAZMINE ANDRADE ECHEVERRIA RONALD AREVALO BARZALLO KAISER ARGUDO PESANTES JOHN ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN AZAR AMAT JOSE AZUERO RODAS ELISEO BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO BECERRA CUESTA ABELARDO BUCARAM AIVAS CARLOS BUCARAM ORTIZ ELSA CALDERON PRIETO CECILIA CAMPAÑA SOLAN ROBERTO CAMPOS AGUIRRE HERMEL CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE CANTOS HERNANDEZ JUAN CELI SARMIENTO FRANCISCO CONCHA VALAREZO ROBERTO CORDERO ACOSTA JOSE CORDERO INIGUEZ JUAN COELLO IZQUIERDO JAIME

CONSTANTE ANALUISA FAUSTO DAVILA RUIZ MARIA DELGADO MARTINEZ CARLOS DELGADO TELLO FRANKLIN DOTTI ALMEIDA MARCELO EMMANUEL MORAN EDUARDO ESTRADA BONILLA JAIME FAJARDO LARREA MANUEL FALQUEZ BATALLAS CARLOS FUERTES RIVERA JUAN MANUEL GARCIA CEDEÑO FELIX GUERRA GONZALEZ LUIS GARRIDO JARAMILLO EDGAR GOMEZ ORDENADA RAUL GOMEZ REAL NAPOLEON GONZABAY PEREZ HEINERT GONZALEZ ALAVA ELBA GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS GONZALEZ MUÑOZ SUSANA GORDILLO CORDOVA REGINA GREFA UQUIÑA VALERIO HARO PAEZ GUILLERMO HABOUD DE SALCEDO ODETTE JIJON CAAMANO BARBA JACINTO

KURE MONTES JOSE LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO LEON ROMERO JAIME LOOR CEDEÑO OTON LOPEZ SAUD IVAN LOZANO CHAVEZ WILSON LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO LLANES SUAREZ HENRY MACIAS CHAVEZ FRANKLIN MALLEA OLVERA CONCHA MANCHENO NOGUERA GERMAN MARUN RODRIGUEZ JORGE MAUGE MOSQUERA RENE MEDINA ORELLANA VOLTAIRE MOLESTINA ZAVALA OSWALDO MONCAYO GALLEGOS PACO MONCAGATTA FARGAS JUAN MONTERO RODRIGUEZ JORGE MOREIRA REINA MARIO MORENO AGUI RUTH MORENO ROMERO HUGO MORENO QUEZADA FRANKLIN NIETO VASQUEZ ANIBAL NOBOA NARVAEZ JULIO PACHECO GARATE EDUARDO PAEZ ZUMARRAGA REINALDO PALACIOS RIOFRIO CARLOS PALMA ORDONEZ JUAN PATINO SALVADOR JOSE PAZOS NAVARRO ERNESTO PEREZ ASTUDILLO MIGUEL

POSSO SALGADO ANTONIO PROAÑO MAYA MARCO QUEVEDO MONTERO HUGO RIVERA MOLINA RAMIRO RIVADENEIRA ALZAMORA RUBEN RODRIGUEZ EDGAR IVAN RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO RON KLEVER ESTANISLAO ROSERO GONZALEZ FERNANDO RUIZ ALBAN GABRIEL RUIZ CRUZ FREDDY SAA BERSTEIN LORENZO SALAZAR HECTOR ANIBAL SANCHO SANCHO RAFAEL SAUD SAUD CARLOS SERRANO BATALLAS FULTON SERRANO VALLADARES ALFREDO SICOURET OLVERA VICTOR TALAHUA PAUCAR LUIS TOUMA BACILIO MARIO UBILLA BUSTAMANTE SIMON URIBE LOPEZ FANNY VACA GARCIA GILBERTO VALDEZ LAREA ANUNZZIATA VASCONEZ SURATY JORGE VEGA CONEJO NINA VELA PUGA ALEXANDRA VERA RODAS ROLANDO VILLACRESES COLMONT LUIS VITERI JIMENEZ CYNTHIA YANCHAPAXI CANDO REYNALDO YANDUN POZO RENE

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Honorables: Mirella Adum. Blasco Eugenio Alvarado. Jazmín Alvarez. Ronald Andrade Echeverría. Yolanda Andrade. Káiser Arévalo

Cartendil

PINTO RUBIANES PEDRO

Barzallo. John Argudo Pesantez. Germán Astudillo Astudillo. José Azar Amat. Eliseo Azuero Rodas. Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo Adum. Abelardo Becerra Cuesta. Carlos Elias Bucaram. Elsa Bucaram Ortiz. Simón Bustamante Vera. Cecilia Calderón Prieto. Roberto Campaña Sola. Hermel Campos. Enrique Camposano. Roberto Concha, presente. Juan Cantos Hernández. Francisco Celi. Fausto Constante. José Cordero Acosta. Juan Cordero Iñiguez. Jaime Coello Izquierdo. Rafael Dávila Egüez. Isabel Dávila. Franklin Delgado Tello. Marcelo Dotti Almeida. Carlos Eduardo Emmanuel. Jaime Estrada Bonilla. Manuel Fajardo. Carlos Falquez Batallas. Juan Manuel Fuertes. Félix García Cedeño. Edgar Garrido Jaramillo. Raul Gomez Ordenana. Napoleón Gómez Real. Heinert Gonzabay. Elba González Alava. Carlos González. Susana González Muñoz. Regina Gordillo Córdova. Valerio Grefa Uquiña. Luis Guerra. Haboud Odette. Guillermo Haro. Jacinto Jijón y Caamaño, presente. José Kure Montes. Guillermo Landázuri. Jaime León Romero. Otón Loor Cedeño. Raúl Iván López Saud. Wilson Lozano Chávez. Wilfrido Lucero Bolaños. Henry Llanes Suárez, presente. Franklin Macías Chávez. Concha Mallea Olvera. Germán Mancheno. Jorge Manuel Marún Rodríguez, presente. René Maugé Mosquera. Voltaire Medina Orellana. Oswaldo Molestina Zavala, presente, Juan Pablo Moncagata. Moncayo Gallegos, presente. Jorge Montero Rodríguez, Mario Efrén Moreno Reina. Ruth Moreno Agui. presente. Franklin Moreno Quezada, presente. Hugo Moreno Romero. Anibal Nieto Vásquez. Nina Pacari Vega. Julio Noboa Narváez. Elízabeth Ochoa. Eduardo Pacheco Gárate. Reinaldo Páez Zumárraga. Juan Palma Ordóñez, presente. Alberto Palacios Riofrio. Arturo Patiño Salvador, presente. Ernesto Pasos, presente. Miguel Pérez Astudillo, presente. Alvaro Pérez Intriago. Pedro Pinto Rubianes. Juan Carlos Pitarque. Antonio Posso Salgado, presente. Marco Antonio Proaño Maya. Hugo Quevedo Montero. Rubén Rivadeneira, Ramiro Rivera Molina. Roberto Rodriguez. Edgar presente. Iván Rodríguez. Kléver Estanislao Ron. Fernando Rosero Gabriel González. Ruiz Albán, presente. Freddy Ruiz. José Lorenzo Saá. Héctor Anibal Salazar. Rafael Sancho

Sancho, presente. Jacobo Sanmiguel. Carlos Saud Saud. Eduardo Serrano Aguilar. Fulton Serrano Batallas. Alfredo Serrano. Víctor Hugo Sicouret Olvera, presente. Luis Talahua Paucar. Franklin Tello. Mario Touma Bacilio. Simón Ubilla Bustamante, presente. Fanny Uribe López. Gilberto Vaca García. Anunzziata Valdez Larrea. Jorge Eduardo Vásconez. Alexandra Vela Puga. Rolando Vera Rodas. Luis Villacreses, presente. Luis Vizcaino Andrade. Cynthia Viteri Jiménez. Reynaldo Yanchapaxi Cando. René Yandún Pozo.

T

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, tenemos el quórum reglamentario. Declaro instalada la sesión. Rogaría a los honorables legisladores ocupen sus curules y a los amigos y amigas de la prensa que, por favor, ocupen el espacio que está asignado en el Pleno. Señor Secretario, excusas y comunicaciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Carlos Delgado Martínez: ¿Jura usted por su honor defender la Constitución y las leyes de la República, el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que usted ha sido elegido? ------

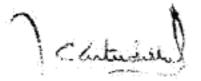
EL H. DELGADO MARTINEZ. Sí, juro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la patria le premie, caso contrario que le demande. Queda usted legalmente

posesionado.

SEÑOR SECRETARIO. Comunicaciones, señor Presidente. ELCon fecha 30 de junio de 1999, recibido en Secretaría General el 30 de junio del 99, a las veintiún horas treinta, la siguiente comunicación: "Señor ingeniero Juan José Pons Arizaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Ciudad. Usted, señor Presidente, en forma pública y de manera reiterada, ha hecho juicios de valor en relación acontecimiento doloroso en que perdió la vida Eduardo Belisario Reina. Usted, señor Presidente, haciendo gala de desconocimientos elementales en el tratamiento de los delitos públicamente que el flagrantes, ha dicho acontecimiento doloroso referido, corresponde a la categoría de delito flagrante. Varios miembros de la Comisión de Excusas y Calificaciones, varios diputados del Congreso Nacional, en forma pública, repitiendo sus expresiones y haciendo gala también de un total desconocimiento de normas legales vigentes en el Ecuador, se han pronunciado prevaricadoramente en relación a mi conducta. En tal virtud, señor Presidente, a través de mi abogado defensor, doctor Ramiro García Falconí, renuncio a la inmunidad parlamentaria que las leyes me conceden. Será el Juez, el que revestido de seriedad, el que juzgue finalmente el hecho al que no encuentro vinculado, como oportunamente lo expresé en forma pública. Soy negro, representante de la provincia de Esmeraldas y no permitiré que esa condición dé pábulo a sus aspiraciones segregacionistas, que alguna vez serán juzgadas severamente por el pueblo ecuatoriano. -Firma la comunicación- Abogado Víctor Junior León Luna, con cédula de ciudadanía 080045836-6". Estas son las comunicaciones que han debido leerse en esta sesión, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Orden del Día, por favor. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, está en consideración el Orden del Día. Honorable Fernando Rosero.

EL H. ROSERO GONZALEZ. Gracias. Señor Presidente, honorables legisladores: Quiero, muy brevemente, referirme a un hecho que está llamando profundamente la atención y la preocupación en el Congreso Nacional. Conozco realmente cuál es la situación económica por la que se debate el país, todos los diputados la conocemos; sin embargo, preocupa no solamente al personal del Congreso Nacional, a quienes colaboran con los diputados en el Congreso Nacional, sino también y, porqué no decirlo, a los diputados aquí en el Congreso...

EL H. ROSERO GONZALEZ. Gracias, señor Presidente. Le señalaba que preocupa, sobre manera, el hecho de que estamos impagos en nuestras dietas, en nuestros gastos de representación, gastos de transporte o transportación, desde

Carterell V

el mes de mayo. No pagan aquí en el Congreso Nacional ni a los señores diputados, ni a los señores que, de alguna forma, colaboran en el Congreso Nacional, ni al personal Nacional. Esto motiva una del Congreso profunda preocupación, tanto más que en el caso de los diputados provinciales tenemos que volver a nuestra ciudad de la que somos originarios y, lamentablemente, tenemos que hacerlo sin poder atender las necesidades substanciales de nuestra familia. Es lamentable que se mantenga impago al Congreso Nacional, y yo quisiera que, por Secretaria, se certifique exactamente cuál es el monto de las partidas presupuestarias que el Ministerio de Finanzas adeuda y no envia oportunamente al Congreso Nacional. Con su venia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar la información que solicita el honorable Rosero. ------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Secretaría General certifica que de la información que dispone, entregada por el señor Director Financiero, el Presupuesto del Congreso Nacional asciende a 201 mil millones de sucres. De enero a junio debió haber recibido 100 mil 500 millones de sucres; ha recibido 62 mil 243 millones 306 mil 999 sucres, quedando pendientea la fecha 38 mil 256 millones 693 mil 001 sucres. Este es el valor que se adeuda por parte del Ministerio de Finanzas al Congreso Nacional a la fecha.

EL H. ROSERO GONZALEZ. Señor Presidente, es decir, casi un 40%, que aún no despachan. La Constitución Política nos establece una serie de obligaciones, una serie de deberes a los diputados. El país entero a través de los diferentes medios de comunicación colectiva, de pronto se manifiesta que es necesario que el Diputado cumpla a cabalidad sus funciones, y está bien que así se nos pida, esa es nuestra obligación. Pero también se nos impide el ejercicio de nuestra profesión; por un lado, no nos pagan en el Congreso Nacional, se nas obliga a cumplir con nuestras funciones

Cartudith

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así lo haremos, honorable Rosero, pero es importante precisar que esta grave situación que se vive en el Congreso es una situación que se vive en toda la administración pública del Ecuador y, por supuesto, hay una enorme masa desempleada que ni siquiera tiene la expectativa de recibir con atraso sus salarios. Por eso es importante que en el Congreso logremos llegar a consensos que permitan resolver la crisis económica que vive el Ecuador. Sobre el Orden del Día, honorable Fausto Constante.

EL H. CONSTANTE ANALUISA. Gracias, señor Presidente. Concretamente, no quiero referirme al Orden del Día. Gracias por esta oportunidad valiosísima que usted me concede en este momento. Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Constante, yo le rogaría que si no es sobre el Orden del Día, para poder avanzar la sesión, yo le daré la palabra en otro momento para que haga su planteamiento.

- EL H. CONSTANTE ANALUISA. Está bien, señor Presidente.
- EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Constante. Sobre el Orden del Día, honorable Rodríguez. ------
- EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Solamente, señor Presidente,

para solicitar que se someta a votación el Orden del Día para aprobarlo, toda vez que está aquí el homenajeado por el Congreso Nacional, con justo derecho y obligación.

MARUN RODRIGUEZ. Yo le pido, señor Presidente, al Iván Vallejo que me disculpe, pero creo que indispensable que haga esta intervención sobre el Orden del Dia. Y la tengo que hacer, señor Presidente, porque ayer después de la visita del Presidente Aznar, donde atención su intervención, escuchamos con una buena intervención, corta pero buena. Luego de la intervención del presidente Aznar, tuvimos una reunión del bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano y en esa reunión, yo recibí el Orden del Día que ahora si me llama la atención, porque es totalmente diferente al Orden del Día que se ha leido por Secretaría. Entonces, me he puesto en contacto ayer con el diputado Jaime Coello, que es representante del Partido Roldosista ecuatoriano ante el Comité de Excusas y Calificaciones y el diputado Coello me ha manifestado por vía telefónica que rapidito, rapidito han convocado a una reunión y una vez que se instaló la reunión, él ha solicitado a la Comisión que haya un receso de 20 minutos para poder conversar y hemos conversado con el diputado Coello. Cuando él regresa a la Comisión, ya la Comisión se acabó, ya no había la Comisión, volvió a la Comisión, no estaban los diputados, parece que se terminó la Comisión. Pero luego me llaman a las siete horas treinta de la noche, llega otro Orden del Día donde consta lo del levantamiento de la inmunidad parlamentaria del diputado Junior León. Entonces, veo que en este caso hay demasiada agilidad, que a los diputados se le entrega un Orden del Dia a las cinco y treinta de la tarde, que los bloques se reúnen. cuando salíamos de aquí, yo le escuché al general Paco Moncayo, que decía a los diputados de la Izquierda

2) Cartanan

Democrática, vamos a una reunión de bloque para tratar y tomar estrategias sobre el Orden del Día que se nos había entregado y ahora veo, que la Comisión sí se reunió, rapidito, rapidito, aprovechando que el diputado Jaime Coello, miembro de la Comisión había pedido un receso de 20 minutos; y, rapidito, rapidito, tomó la decisión de enviarle al Congreso este informe para levantar la inmunidad parlamentaria. Nosotros de ninguna manera estamos opuestos a que se toque el tema, nosotros de ninguna manera queremos entorpecer ni vamos a entorpecer las investigaciones, pero sí tenemos derecho a reclamar que vemos que hay dedicatoria para este caso. En este Congreso Nacional, en este período se han tratado dos levantamientos de inmunidad parlamentaria con toda la calma del caso, con todo el reposo del caso, hasta en una de ellas con demasiado reposo. Ahora, cuando es un hombre de color, cuando es hombre del Partido Roldosista Ecuatoriano, si se le mete todo el acelerador a la Comisión y a todos los trámites necesarios para que se investigue y se lleve adelante. No nos oponemos se toque el punto en un Orden del Día, nosotros estábamos seguros que el día martes iba a estar en el Orden del Día este punto. Yo quiero rechazar energicamente porque que hay deseo de perseguir, que hay deseo de causar daño y que hay deseo de molestar a los hombres del Partido Roldosista Ecuatoriano. Dejo clara esta protesta porque se nos demuestra con la actitud de los dos Ordenes del Día con la sesión extrarelámpago de la Comisión presencia del diputado, casualmente que es el más interesado en ese punto que se iba a tratar en la sesión, señor Presidente. Muchisimas gracias. --

EL H. RUIZ ALBAN. Señor Presidente del Congreso Nacional, honorables señores legisladores, señora Prefecta Provincial de Tungurahua, señores legisladores de la provincia de Tungurahua, ingeniero Edgar Iván Vallejo Ricaurte, homenajeado esta mañana por el Congreso Nacional, señores miembros de la prensa de Ambato y del país. Dicen que el arte de expresarse consiste en decir el mayor número de ideas con el menor número de palabras y eso es lo que quisiera lograr esta mañana, porque en este acto tan importante que cumple la Legislatura, hay que resaltar la sensibilidad del señor Presidente del Congreso que ha recogido el sentir de todo el país y al recoger el sentir de todo el país le ha puesto al Congreso Nacional en situación de cumplir con una obligación y un deber. Los poderes públicos tienen la obligación de enaltecer las virtudes humanas, ahora que los valores del ser humano están siendo degradados. No hay duda que este acto que cumple el Congreso Nacional tiene como propósito fundamental, enaltecer las virtudes humanas de un gran ecuatoriano y de un gran ambateño, la tenacidad, la perseverancia, la inteligencia, el esfuerzo individual, el deseo vehemente de cumplir metas y objetivos, son valores que los poderes públicos tienen que inculcar en el alma nacional. Iván Vallejo, en consecuencia, se convierte en paradigma de esos valores. En Iván Vallejo está la tenacidad, está el esfuerzo, está el sacrificio, está el deseo de cumplir metas y objetivos, ¿Cuántos Iván Vallejo necesitamos para sacarle al país adelante? Solo cuando eso sociedad se compenetre en la idea de que el esfuerzo individual, el cumplimiento de las obligaciones tienen que anteceder a la exigencia derechos, entonces cambiaremos cualitativamente de los comportamiento cívico y nuestro comportamiento nuestro colectivo. Iván Vallejo no cumple la hazaña de subir a las cumbres del Everest gratuitamente, este episodio no se de la noche a la mañana, ese deseo, ese carácter,

Contracted

esa personalidad estuvo configurada desde los 12 años de edad, desde la escuela, desde el colegio, empezó a recorrer las cumbres con el deseo y la sed de abrir los horizontes, de mirar en la lontananza a la esperanza que surja para la vida propia, para la vida de su familia, para la vida del colectivo social y es que parece que hay una correlación intima entre las cumbres y el abismo, parece que hay una relación telúrica entrañable entre las cumbres y el abismo esa relación tiene también vinculación antropológica, la del hombre que camina por los abismos siempre anhela las cumbres, por eso el hombre andino es el hombre del próximo milenio. La reserva moral e intelectual humana que tiene Latinoamérica, hará que el nuevo mundo europeo se convierta en el mundo nuevo latinoamericano. Yo creo que Latinoamérica va a tener un rol preponderante en el próximo siglo cuando se desmorone esta sociedad utilitarista, esta sociedad individual, esta sociedad egoísta, esta sociedad material y surja la sociedad del humanismo pleno. Cuando los soñadores latinoamericanos puedan implementar sus sueños, cuando el espíritu prevalezca sobre la materia y sobre la utilidad pragmática, entonces se derrumbará esa sociedad de consumo y el neoliberalismo no correrá más y surgirán esas nuevas tesis del hombre latinoamericano, de vivir en paz y con bienestar colectivo, y, es que Vallejo es un hombre andino y siempre ha ansiado las cumbres. Nosotros como legisladores de Tungurahua, hemos cumplido una obligación, enaltecer los valores de la ambateñía, allí están los Martinez. Los Martinez una familia que amaba las cumbres, una familia polifasética que así como pintaba, escribía; que así como soñaba, reclamaba; que así como convocaba a las personas a meditar y a reflexionar sobre la profundidad de la vida y de la existencia, eran elementos contestatarios de la época, Augusto. Martinez ya subia a las cumbres del Chimborazo y del Tungurahua. Ambato tiene una tradición extensa de grandes andinistas, de grandes caminantes y Vallejo que nace en Ambato, hace camino caminando y ahí está este personaje nacido del pueblo, educado en Ambato y proyectado a la nación ecuatoriana. El nos llevó a los 11 millones de equatorianos a la cumbre más alta del mundo,

- autucul

al techo del mundo y ahí los 11 millones de ecuatorianos nos convertimos en un puñado de hombres y mujeres anhelantes de libertad y de paz. Señor Presidente, usted tuvo la bondad en el Acuerdo que se sirvió expedir, poner que delegaba a dos diputados de Tungurahua el imponer la condecoración y entregarle el Acuerdo a tan distinguido ciudadano, pero yo le pido a nombre de los legisladores de Tungurahua que usted sea como representante legítimo de esta altísima Función del Estado, que honre este acto entregando de modo personal y directo, tanto la presea cuanto el Acuerdo expedido por el Honorable Congreso Nacional. Muchas gracias.

EL H. VERA RODAS. Señor Presidente, señores legisladores: Mi saludo reverente para el señor Iván Vallejo, valioso deportista ecuatoriano, quien en esta mañana nos honra con su presencia en este recinto legislativo, pues indudablemente el corazón valiente, su disciplina, conducta de hombre de bien y su espiritu cívicamente grande, le ha permitido enorgullecer al país entero. Señor Vallejo, su singular hazaña deportiva en el monte Everest es de dominio público, pero quienes sabemos que el deporte profesional, entendido que no es un juego o pasatiempo, podemos interpretar su verdadero sacrificio que en el soporte maravilloso que Dios le ha dado, ha conseguido este gran triunfo para el Ecuador. Los legisladores, así como estamos en la obligación de legislar, fiscalizar y trabajar en beneficio de la sociedad ecuatoriana en general, debemos mantenernos alerta de las grandes acciones de determinados ecuatorianos que significan orgullo muy grande para este país. Quiero expresar públicamente mi sentida felicitación a Iván Vallejo, mi total respaldo a cualquier resolución que el Congreso Nacional adopte en beneficio de este valioso ciudadano tungurahuense que ha vanagloriado la historia deportiva de esta país. Mi saludo a usted señor Vallejo, que es un

buen ejemplo, ser punto de partida para sus hijos y la juventud de este país. Siga adelante, señor Vallejo, y que Dios bendiga todos los logros que consiga en el futuro. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, continúe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Del Libro Auténtico de la Legislación El Congreso Nacional. Considerando: Que el Ecuatoriana. deportista ambateño, señor Iván Vallejo Ricaurte, ascendió a la cima del Everest, la más alta del planeta, el día 28 de mayo de 1999, constituyéndose en el primer ecuatoriano que ha realizado tal hazaña; Que por sus características geográficas y ambientales, el Everest es considerado como la montaña de más difícil acceso en el mundo, a la cual solo ha llegado un reducido número de ascencionistas; Que para cumplir este acontecimiento histórico que enorgullece al país, el señor Iván Vallejo Ricaurte, dedicó constancia, capacidad y destreza durante meses de entrenamiento empleando ingentes recursos econômicos y logísticos; Que gestas de esta naturaleza constituyen un ejemplo para los ecuatorianos; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Acuerda: Expresar su felicitación al meritísimo deportista señor Iván Vallejo Ricaurte, por este triunfo personal y nacional que enaltece al país, y destacar su nombre como ejemplo para la actividad deportiva ecuatoriana. Entregar la más alta condecoración al mérito deportivo y exhortar al Gobierno nacional el auspicio económico que financie su preparación y participación futura en eventos de esta naturaleza. Delegar a los señores diputados de la provincia de Tungurahua para que hagan entrega del presente Acuerdo. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve. Suscriben el señor ingeniero Juan José Pons Arizaga, Presidente del Congreso Nacional; y, el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra, Secretario Señor Presidente, entrego el Acuerdo y la General". condecoración para que se sirva imponer en el pecho del deportista... Interviene a continuación el señor Iván Vallejo

(شالسطىللى)

Ricaurte.

Contradite

DEL SEÑOR IVAN VALLEJO RICAURTE. INTERVENCION Señor Presidente del Congreso Nacional, honorables diputados, señora Prefecta de la provincia de Tungurahua, señoras y señores: Realmente es un momento muy grato el poder recibir una muestra de tanto afecto y de tanto cariño del país por intermedio de ustedes. Yo creo que la mejor analogía que uno puede hacer del decurrir diario de nuestras vidas, es comparar con la ascención a una montaña. Cada proyecto que nos propongamos, cada sueño que nos propongamos cada día, es equivalente a escalar un Everest, por cuanto cuando, uno escala montañas tiene días despejados, tiene días nublados, tiene desesperanza, tiene aliento, tiene fe. Actualmente estamos pasando momentos que se compararian a que una ventisca y un vendaval nos esté envolviendo, pero los montañistas no podemos renunciar y todos ustedes son montañistas, todos ustedes tienen un Everest por el que tenemos que luchar. Pero yo creo que existe una mezcla ideal o una mezcla mágica para que facilite la como consecución de nuestros sueños y de nuestros proyectos. Se hace un poco más fácil cuando se mezclan tres elementos: El primer elemento es el coraje, hay que tener coraje para luchar cuando los momentos son defíciles, cuando hay neblina, cuando hay mal clima, cuando las cosas están saliendo bien es muy fácil decir que uno es optimista, que uno puede salir adelante, pero cuando las cosas están mal, ahí es cuando realmente hay que demostrar coraje, hay que demostrar que quiere seguir adelante. El otro ingrediente es entusiasmo, porque el entusiasmo hace que pongamos sonrisa en cada día de lo que tenemos que hacer, porque el entusiasmo nos hace vencer esa neblina que se presenta, porque el entusiasmo nos hace disfrutar cuando el día es bien despejado; y, finalmente, para que las cosas sean más fáciles, el último ingrediente es el amor. Todas las cosas que se aman son más fáciles de conseguir, cuando ama la actividad, cuando uno ama el sueño que se ha propuesto es mucho más fácil llegar a la cumbre. Yo quiero que cada día de la vida en ese Everest que nos propongamos, pongamos

EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA COMISION GENERAL.

III

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer el Artículo 136 de la Constitución; el Artículo 8, inciso segundo del Código de Etica y el Artículo 31 del Código de Etica.

EL SEÑOR SECRETARIO. "De la Constitución Política del Estado: Artículo 136. Los diputados que incurran en violaciones al Código de Etica serán sancionados con el voto de la mayoría de los integrantes del Congreso. La sanción podrá ocasionar la pérdida de la calidad de diputado". Del Código de Etica. "Artículo 8. Ningún diputado será sancionado por las infracciones previstas en este Código, si las mismas no son consecuencia de su accióp u omisión y no se haya producido prueba plena sobre

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo 31, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, tratándose de una votación nominal sobre este tema, la sesión debe ser reservada como acabamos de escuchar. Les agradecería a todos aquellos ciudadanos que no sean legisladores se sirvan retirarse del Pleno, igualmente a la prensa nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE INSTALA EN SESION RESERVADA AL CONGRESO NACIONAL, SIENDO LAS ONCE HORAS QUINCE MINUTOS. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESION RESERVADA, REINSTALA LA SESION PUBLICA Y ENCARGA LA DIRECCION DE LA SESION A LA DOCTORA NINA PACARI VEGA CONEJO, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONGRESO NACIONAL, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Siguiente punto, señor Secretario.

ΞŸ

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor Secretario, dé lectura a las disposiciones pettinentes. -----

Centeral

EL SEÑOR SECRETARIO. Las disposiciones aplicables al presente son las siguientes: a) El Artículo 137 de la Constitución Política prescribe: "Los diputados no serán civil ni penalmente responsables por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de sus funciones. No podrán iniciarse causas penales en su contra sin previa autorización del Congreso Nacional, ni serán privados de su libertad, salvo en el caso de delitos flagrantes. Si la solicitud en que el juez competente hubiera pedido autorización para el enjuiciamiento no fuere contestada en el plazo de treinta días, se la entenderá concedida. Durante los recesos se suspenderá el decurso del plazo mencionado. Las causas penales que se hayan iniciado con anterioridad a la posesión del cargo, continuarán tramitándose ante el juez competente". b) El Artículo 62 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dice: "Los Legisladores gozarán de inmunidad parlamentaria durante el período para el cual elegidos, salvo el caso de delito flagrante, que deberá ser calificado por el Congreso Nacional". En concordancia con esta norma, el Articulo 154 del Reglamento Interno de la Función legislativa dispone: "Los miembros del Congreso Nacional gozan de inmunidad parlamentaria, salvo en caso de delito flagrante". Cabe señalar que estas disposiciones relación con Ta Constitución tenian anterior, codificación se publicó en el Registro Oficial Número 2 del 13 de febrero de 1997, que en la parte final del primer inciso del Artículo 84, refiriéndose a los miembros del Congreso Nacional, disponía lo siguiente: "Durante el inmunidad desempeño dе funciones gozarán d e sus parlamentaria, salvo el caso de delito flagrante, que deberá ser calificado por el Congreso Nacional". c) El literal e) del Artículo 6 del Código de Etica de la Legislatura, confiere como atribución del Comité de Excusas y Calificaciones: "Emitir informe al Congreso nacional sobre de levantamiento de la inmunidad peticiones parlamentaria". "Por lo expuesto, y una vez analizada la documentación enviada por el presidente de la Corte Suprema de Justicia encargado, con el objeto de permitir que se

Cartinal

realicen las investigaciones de este delito que ha ocasionado la muerte del señor Eduardo Belisario Reina Jiménez y se haga justicia sancionando a quienes resulten autores, cómplices y encubridores de este homicidio, el Comité de Calificaciones considera procedente atender favorablemente la petición del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, y por tanto resolvió recomendar al Congreso Nacional que levante la inmunidad parlamentaria y autorice el enjuiciamiento penal del diputado Victor Junior León Luna. Con esta oportunidad, reitero a usted, señor Presidente, mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, suscribe el informe el honorable Carlos González Albornoz, Presidente del Comité de Excusas y Calificaciones". Sobre este tema fue leido por Secretaria General al inicio de sesión la comunicación remitida por el abogado Víctor Junior León Luna, ingresada a Secretaria General a las 21h30 del día de ayer 30 de junio que dice así: "Quito, 30 de Señor ingeniero Juan José Pons Arizaga, junio de 1999. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Ciudad. Usted, señor Presidente, en forma pública y de manera reiterada hecho juicios de valor en relación al acontecimiento doloroso en que perdió la vida Eduardo Belisario Reina. Usted, señor Presidente, haciendo gala de desconocimientos elementales en el tratamiento de los delitos flagrantes, dicho públicamente que el acontecimiento doloroso referido, corresponde a la categoría de delito flagrante. Varios miembros de la Comisión de Excusas y Calificaciones, varios diputados del Congreso Nacional, en forma pública, repitiendo sus expresiones y haciendo gala también de un total desconocimiento de normas legales vigentes en Ecuador, se han pronunciado prevaricadoramente en relación a mi conducta. En esa virtud, señor Presidente, a través de mi abogado defensor, doctor Ramiro García Falconi, renuncio a la inmunidad parlamentaria que las leyes me conceden. Será el Juez el que, revestido de seriedad, el que juzgue finalmente el hecho, al que no me encuentro vinculado como oportunamente lo expresé en forma pública. Soy megro, representante de la provincia de Esmeraldas y

Cartudia

no permitiré que esa condición dé pábulo a sus aspiraciones segregacionista que alguna vez, serán juzgadas severamente por el pueblo ecuatoriano. Honorable abogado Víctor Junior León Luna. Cédula de Identidad 080045836-6". Señorita Presidente, son estos los documentos referidos al tema en debate. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchisimas gracias, ha sido puesto en consideración el informe de debate. Le damos la palabra al doctor Wilfrido Lucero. -------

EL H. LUCERO BOLANOS, Señorita Presidenta: Solamente para solicitarle que disponga la lectura de la comunicación del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que me parece un documento esencial en este proceso que se está iniciando. O sea, que disponga a usted la lectura de ese documento.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias honorable. Se dispone de esa manera y que Secretaría, por favor, dé lectura al oficio remitido por la Corte Suprema de Justicia. ------

SEÑOR SECRETARIO. Cumplo la disposición señorita EL Presidenta: "Corte Suprema de Justicia de la República del Ecuador. Secretaría General. Oficio 974-CSJ-99. San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, martes 29 de junio de 1999. Documento ingresado en Secretaría General el 29 de junio del 99 a las 18h35 con trámite 12993. Señor ingeniero Juan José Pons Arizaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Por disposición del señor doctor Alfredo Contreras Villavicencio, Presidente encargado de la Corte Suprema de Justicia, en providencia dictada el día de hoy, adjunto al presente envío a usted, para que se digne poner en conocimiento del Congreso Nacional copia debidamente certificada del expediente número 3699 por muerte del señor Eduardo Reina Jiménez, a fin de que se cumpla con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 137 de la Constitución Política de la República,

continued

en concordancia con los artículos 60 y 63 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Atentamente, doctor Fernando Ortiz Bonilla, Secretario General de la Corte Suprema de Justicia". Hay un sello. Se acompaña el expediente. Y la providencia dictada por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia encargado, es como sigue: "Presidencia de la Corte Suprema de Justicia. Quito, 29 de junio de 1999, las 17h30, por encontrarme encargado de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, en mérito de la copia certificada del oficio 400-SP-99 de 9 de junio de 1999, que ordeno agregar a los autos, avoco conocimiento al presente expediente en virtud del acto inhibitorio dictado por el señor Juez Décimo Tercero de la penal de Pichincha el 29 de junio de 1999 a las 14h30, consta en el numeral acápite conclusiones del informe Policial número 3175-PJP de fecha 28 de junio de 1999, que se acompaña al oficio 9861-PJP de los mismos mes y año, dirigido al señor Juez Décimo Tercero de lo Penal de Pichincha: Que se han establecido graves presunciones de responsabilidad en la persona del señor diputado Víctor Junior León Luna, como el autor de varios disparos de arma de fuego, uno de los cuales hiere en la mano derecha del ciudadano colombiano Rodrigo Díaz y el otro le causa la muerte del señor Eduardo Belisario Reina Jiménez, hecho ocurrido el día sábado 26 de junio de 1999 en las calles Isla Santiago y Río Coca de la ciudadela Jipijapa en la ciudad de Quito. Así mismo, encuentra incorporado al expediente la certificación el señor Secretario General otorgada por del Congreso Nacional, de que el señor Víctor Junior León Luna ostenta la dignidad de diputado en representación de la provincia de Esmeraldas para el período legislativo comprendido entre el 1 de agosto de 1998 al 4 de enero del 2003. consecuencia antes de iniciar el sumario en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 137 de la Constitución Política de la República, en concordancia con los artículos 60 y 63 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicitase al Congreso Nacional la autorización pertinente. Cúmplase. Doctor Alfredo Contreras Villavicencio, Presidente de la Corte Suprema de Justicia

Carturalle

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Victor Hugo Sicouret.

LA H. SICOURET OLVERA. Gracias. Señorita Presidenta, señores legisladores: Hay un viejo adagio que expresa con claridad meridiana, "dime de qué pregonas y te diré de qué careces". Los comentarios vertidos por los dos últimos diputados fueron hechos antes de este tema, lo único que me hacen es decirle "dime de qué pregonas y te diré de que careces". Me abstengo de algún comentario al respecto. Un célebre profesor de Derecho Penal, de Código Penal de la Universidad de Santiago de Guayaquil, el doctor Raul Gómez Lince, padre del hoy diputado y padre político de otro, decia con claridad meridiana el primer día de clases de su materia, que las leyes penales no están hechas para los dioses ni para los santos, ni para los angeles. Las leyes penales están hechas para los hombres de carne y hueso, eso decia el doctor Raúl Gómez Lince, preclaro profesor de Derecho Penal. expresión del doctor Gómez Lince, me obliga a decirles que las leyes penales están hechas para todos los ciudadanos ecuatorianos, para todos diputados que están aquí presentes; para usted, señor Presidente del Congreso Nacional, también que en algún momento puede estar entrando en cualquiera de sus capítulos por algo que usted ni siquiera quiso hacer, por algo que usted no quiso hacer que fue cosa casual, como decía el doctor Gómez Lince. Por un acto doloso también las leyes penales, y me pregunto ¿por qué tanta dureza con el diputado Junior León? ¿por qué esa actitud segregacionista suya, señor Presidente del Congreso, en contra del diputado Junior León? Yo me expresé al principio de este problema, que había dejar que la Policia actúe, había que pedirle a los señores políticos que dejen actuar a la Policia, para que la Policia no se politice y que pueda emitir su dictamen, su informe final, para que así el Presidente de la Corte Suprema de Justicia pueda pedirle

Cartudal

Congreso Nacional la autorización para enjuiciar al diputado Junior León. Pero yo si sabía, que la Policía tenía obligatoriamente que entregarnos un informe de balística, tenían que los médicos legistas entregar un informe, como efectivamente lo hicieron, pero que recién nos hemos enterado y que creo que la prensa todavía no, recién nos hemos enterado del informe de los médicos legistas emitido el 26 de junio de 1999. Quiero destacar de este informe, tres situaciones tremendamente importantes, no soy el abogado de Junior León, él tiene sus abogados. Dije que iba a hablar en el momento en que estaba el informe de la policía. el señor ahora occiso tiene 1.80 metros de estatura, que el orificio de entrada del proyectil es del piso hacia arriba 1.58 metros, que recorrió 7 centímetros por el cuello y que salió del talón hacia arriba 1.55 o sea 3 centímetros menos que el orificio de ingreso. Si nosotros tenemos tres parámetros y hacemos un ensayo trigonométrico para ver quien disparó, que distancia tuvo y que altura tuvo, también tenemos que ver lo que dice como conclusión el mismo informe, trayectoria. La distancia distancia 1a por característica del orificio de del entrada proyectil estimamos que el disparo fue realizado a larga distancia, lo que equivale a que no hay ningún tatuaje, lo que equivale a que no hay ningún collarin, vsino que fue hecho a distancia, dicen los señores médicos legistas de la Policía, a larga distancia. Y la trayectoria dice, de izquierda a derecha, de adelante hacia atrás y de arriba hacia abajo, como no podía ser de otra manera, por el hecho de haber encontrado a 1.58 el orificio de entrada y a 1.55 el orificio de salida. Con estos tres puntos esenciales del informe y haciendo operación trigonométrica, podemos establecer trayectoria real de la bala asesina y si se le quiere decir al diputado Junior León que él disparó a mansalva, que el disparó a mansalva, no olvidemos que es un hombre, ahora occiso, de un 1.80, que él disparó a mansalva y que lo tenía a menos de dos metros o a menos de un metro, el señor Legislador con las características del informe, tendría que tener si calculamos a 5 metros de distancia, no a gran

Cartain

distancia, no, a 5 metros, el señor Legislador tendría que tener 4 metros 42 centimetros de estatura, y eso todos sabemos que no es real. Por lo tanto, lo que le quiero decir sin hacer juicio de valor, porque no me corresponde, pero quiero decirles a ustedes, señores diputados, intentemos en este caso no politizarlo, ya se intentó la flagrancia, ya salieron voces de flagrancia, unos abogados y otros no, pero hablaron de flagrancia sin haber leído el Código Penal, sin haber leido el Código de Procedimiento Penal y sin haber hojeado la Constitución Política de la República, pero se habló de flagrancia, ya pasó eso. entonces ahora estamos avocados a un verdadero pedido del Presidente Encargado de la Corte Suprema de Justicia, se le levante o se le entregue por parte del Congreso Nacional la autorización para ser enjuiciado penalmente el diputado Junior León. Hay declaraciones que no solamente Junior León disparó al aire, hubieron otros disparos, pero la conclusión a la que yo quiero llegar, éste se trata de un lamentable accidente, se trata de una riña tumultuaria, se trata que en esa riña participó el diputado Junior León, se trata también que el diputado Junior León hizo disparos, se trata también que un señor con un rabito caballo con acento colombiano también hizo disparos y se que existe un muerto, Pero todas trata lamentablemente esa características entreguémosla a la Corte Suprema de Justicia, ya que la Policía hizo su trabajo, no politicemos el tema y para evitarlo porque hay políticos que ya han querido levantar la inmunidad parlamentaria del diputado Junior León, él renuncia a la inmunidad parlamentaria, me van a salir voces de técnicos en leyes y en derecho eso no puede renunciar, y que hay que cumplir con lo que pide y bien hace el diputado Wilfrido Lucero en pedir que se lea el informe o la providencia del Presidente de la Corte Suprema de Justicia para ver qué es lo que pide. Pero eso, sin entrar en ninguna discusión, contiene la voluntad del diputado Junior León de someterse a la justicia ordinaria ante los jueces competentes, Presidente de la Corte, Suprema de Justicia encargado, doctor Contreras y

que este Congreso contiene la voluntad, que este Congreso le dé la autorización al Presidente de la Corte Suprema para que lo enjuicie, es este el contenido de este papel que fue entregado en día de ayer a las 21h30. Por lo tanto, cumpliendo con todos los documentos que le leido, solicito a los señores diputados que se le levante la inmunidad parlamentaria, que se autorice el enjuiciamiento del diputado Junior León, al señor Presidente de la Honorable Corte Suprema de Justicia encargado, doctor Alfredo Contreras, y, además, por favor que no se polítice y volveríamos a hablar más adelante cuando el Presidente de la Corte Suprema como juez natural diga que esta es resolución y yo hablo a través de providencia. Gracias, señor Presidente. ------

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION, EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR DEL CONGRESO NACIONAL, INGENIERO JUAN JOSE PONS.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Sicouret, usted está elevando a moción esa propuesta. -----

EL H. SICOURET OLVERA. Si, señor Presidente, si tengo apoyo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo el honorable Sicouret?

EL H. SICOURET OLVERA. Sí, señor Presidente, lo elevo a moción si tengo apoyo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, vamos a debatir entonces la moción del honorable Sicouret. Honorable René Maugé.

EL H. MAUGE MOSQUERA. Sí, señor Presidente. Yo había pedido la palabra precisamente...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, estamos tratando de un tema que es trascendente para el Congreso, hay un Diputado acusado, el tema merece ser tratado y hay diputados que han pedido la palabra. Honorable Maugé. -----

(cartinal

EL H. MAUGE MOSQUERA. Señor Presidente: Yo había pedido la palabra precisamente para proponer y sea aceptado se levante la inmunidad parlamentaria sobre la base de la solicitud de la Corte Suprema de Justicia. Y que sea la justicia la que investigue y resuelva, porque aquí hay un delito, fuera de aquí hay un homicidio, porque aquí hay una causa penal que debe investigarse y hay un Diputado involucrado en este hecho y por respeto al Congreso, por respeto al país y por una actitud moral del Congreso, el Congreso debe proceder de esta manera. Aquí no hay ninguna dureza contra el diputado Junior León, creo que todos y cada uno de los legisladores de este Congreso lamentamos este acontecimiento, lamentamos porque es una tragedia personal, es una tragedia personal no solamente para el diputado, sino fundamentalmente para la familia, para una familia de siete hijos, para una familia de siete hijos que perdió a su padre. De tal manera que todos estos acontecimientos deben ser investigados. Y para concluir, el propio Junior León renuncia a su inmunidad parlamentaria, pero es el Congreso el que debe resolverla y yo no puedo dejar de rechazar en medio de esta tragedia la utilización de los prejuicios raciales, lamentablemente una vez más, porque no hemos oído aquí en el Congreso, el abogado Victor Junior León Luna dice que es negro y representante de la provincia de Esmeraldas; nadie lo está juzgando por el color de la piel, nadie tiene prejuicios raciales, ni nadie pretende aquí hacer una persecución por este tipo, los cometer blancos, negros, mestizos, suelen delitos 10 asiáticos, de todas las razas de toda la humanidad, de tal manera que aquí no se juzga a una persona por su color, a un Legislador por su color, sino que la justicia tendrá que juzgar un homicidio. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Franklin Moreno. ------

EL H. MORENO QUEZADA. Señor Presidente, honorables legisladores: Indudablemente que existe el consenso unánime por ratificar el informe que se ha dado lectura, y creo su señoría que no debe dilatarse más esta discusión porque los hechos son ciertos. Ha existido un hecho que ha causado la muerte violenta de un ciudadano y esa muerte constituye un delito pesquisable de oficio, y el juez que va a iniciar la causa no puede proceder a sindicar a uno de aquellos que se presume sea el responsable de esa infracción y por eso como un requisito de admisibilidad, primero el juez requiere que este Congreso levante la inmunidad. La inmunidad corresponde levantarla a este Congreso y hay un criterio unánime y no creo que se dilate, porque levantar la inmunidad no significa de ninguna manera, que este Congreso haga juicios de valor sobre autores, cómplices o encubridores de la infracción que se pesquisa. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Iván Rodriguez. ------

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Las expresiones del diputado Sicouret, cierto es que sorprenden básicamente a quien el día de ayer estuvo conjuntamente con 5 o 6 diputados que integran el Comité de Excusas y Calificaciones analizando el pedido del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, porque el día de ayer daba la apariencia que se pretendía impedir que el Comité tome una decisión sobre un caso lamentable, que como lo dije el día de ayer en el Comité, pudo o puede suceder a cualquiera de los diputados en el Congreso Nacional. Porque cierto es que estamos expuestos a un sinnúmero de circunstancias, nadie duda esto, la condición de diputado, la condición de representante de elección popular y mucho más la condición de Legislador de la República, que en los actuales momentos nos hemos constituido en el ojo de la tormenta de todos los ecuatorianos, haciendonos los corresponsables de lo que atraviesan cerca de 12 millones que habitamos este territorio. Y dije en un principio, que sorprenden, las expresiones del diputado Sicouret, pero al mismo tiempo que sorprende, me parece con certeza lo más atinado, porque eso le permite a este Congreso Nacional demostrarle al pueblo ecuatoriano que no pretendemos en modo alguno convertirnos

Cartinalle

institución parlamentaria que pretende esconder accidentales đе circunstancias cualquier tipo menosprecian la dignidad y la respetabilidad de la que goza y debe gozar el Congreso Nacional y a través de él, cada uno de los diputados. No es el momento, ni tampoco le es propio al Congreso Nacional juzgar si es o no inocente, si es o no culpable el diputado Junior León. El juez natural, el que está amparado o le faculta la Constitución y leyes de la República serán los que determinen las circunstancias, el responsable o los responsables de este accidente penoso, de este homicidio que por supuesto tiene sumido en el más grande dolor a una familia comenzando con su esposa, sus hijos y más familiares. Pero yo he de rogar en retribución a las expresiones del diputado Sicouret, que no se politice este asunto y efectivamente que no tiene que hacérselo, pero también decía, que yo no estoy de acuerdo en primer lugar, como parte del Bloque de diputados del MPD y como representante de este Congreso Nacional ante la Comisión investiga el asesinato del diputado Jaime Hurtado González, dos elementos totalmente diferentes que pretenda de una manera indirecta tratar de confundirse como que este tipo de accidentes tienen quizás la misma dirección que la tuvo ese infausto acontecimiento que cegó la vida de nuestro compañero diputado Jaime Hurtado González. De tal manera que estas expresiones, este pedido que lo hacemos, que están escritas en un boletín de prensa que luego se dijo que no es de autoría del diputado Junior León, pero que algunos medios de comunicación escrita lo divulgaron de esa manera. Debo señalar, en consecuencia, que no estamos de acuerdo en este tipo de hechos comparativos que desdicen un hecho que sucedió el 17 de febrero del presente año y otro que sucedió el fin de semana anterior. Por lo tanto, siendo coherentes con la decisión que tomare el Comité de Excusas y Calificaciones el día de ayer, siendo coherentes, porque considerábamos que lo más apropiado como respuesta al pedido y al clamor del pueblo ecuatoriano y de esa propia familia y de la propia necesidad e importancia que tiene el tema para el propio bloque al cual pertenece el diputado

Cartural

Cartendelle

Junior León, es importante que el Congreso, como lo trató el día de ayer, le diga como respuesta a la petición del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que se autoriza de acuerdo al Artículo 137 de la Constitución de la República levantar la inmunidad parlamentaria de la que goza el diputado Junior León y no porque él dice que renuncia, porque no lo puede hacer, eso es claro, es un gesto de buena voluntad, que no hay lugar a duda, decir que el diputado León está dispuesto o predispuesto a enfrentarse a justicia para demostrar su inocencia éste, y que renunciar a un derecho que la "Constitución de la República", quizãs le obliga al ciudadano a estar amparado por ese derecho. Por eso es menester entonces, señalar Congreso tiene que demostrarle al país, este Congreso en pleno, más allá de la diferencia de integración del Congreso bloques o en posiciones político en partidistas-ideológicas, es menester que este Congreso le demuestre al pueblo, que nosotros estamos predispuestos a mostrarnos con la página limpia, con la mente diáfana de nuestro procedimiento y decirle que sean los jueces los que determinen la inocencia o culpabilidad del diputado Junior León. Es así como el Comité tomó la decisión sugerirle, de recomendarle al Congreso Nacional proceda al levantamiento de la inmunidad parlamentaria y autorización que prosiga proceda para 0 se enjuiciamiento penal correspondiente de acuerdo a las leyes de la República. Y es más, finalmente, porque no creo que sería lógico que este Congreso le diga al país que nosotros no estamos de acuerdo con el levantamiento. Por eso yo creo que es mi obligación, en medio de la sorpresa que ha dado el diputado Sicouret, creo que la respuesta hoy debe ser más que nunca unánime, que no implica decirle usted, diputado Junior León es culpable, pero tampoco implica decirle inocente, usted va a tener la oportunidad de demostrarle la justicia su inocencia o su culpabilidad de acuerdo lo que los jueces crean conveniente. En consecuencia, debo sumarme por un lado a la moción planteada por el diputado Sicouret, que es concordante con el informe y la recomendación planteada por el Comité de Excusas

Calificaciones. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para que estemos claros en la moción planteada por el honorable Sicouret, señor Secretario, sirvase leer la moción planteada por el honorable Sicouret.

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. Señor Presidente: Creo que todos coincidimos en reconocer que existió un delito, que hay una familia que fue victima de una tragedia y que nosotros no podemos dar un juicio de valor sobre los culpables, pero si la justicia ecuatoriana que tiene que investigar los hechos y a quienes estén involucrados en este tipo de delitos, a que reciban la sanción correspondiente. Coincido con el diputado Maugé, en rechazar cualquier tipo de sugerencia, de prejuicios raciales. Aquí culpables inocentes, víctimas o verdugos pueden ser mestizos, negros, indígenas, población blanca prácticamente es casi inexistente en el país; en consecuencia, nadie puede sentirse víctima por la condición racial, social o económica en este tipo de cosas, porque eso sería un complejo inaceptable cuando estamos porque se investiguen los hechos y se den con los culpables realmente. Por eso es que me parece acertado el informe de la Comisión de Excusas y Calificaciones, en que el Congreso Nacional, porque es su deber la medida de acuerdo a la normatividad vigente, levante la inmunidad parlamentaria para que se investiguen los hechos y además autorice al Presidente de la Corte Suprema la investigación Por lo tanto, mi moción previa sería: "Que en del caso.

o. Por lo tanto, mi moción previa sería: "Que en

apruebe el informe de la Comisión en ese sentido". Gracias, señor Presidente.

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. El informe de la Comisión. Así es, señor Presidente. Gracias. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Carlos González. ------

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, honorables legisladores: El Comité de Excusas y Calificaciones, en sesión y aprobado con el voto de todos sus asistentes, decidió en primer lugar, expresar la condolencia del Comité de Excusas y de los legisladores que lo integran, a la esposa, a los hijos, a los nietos y a todos los familiares del señor Reina y también decidió y resolvió lamentar que uno de los legisladores del Congreso Nacional, presuntamente esté involucrado en el homicidio que ha sido relatado tanto por las autoridades judiciales competentes como por los medios de comunicación colectiva. La decisión tomada por el Comité de Excusas en la tarde de ayer, por seis de sus integrantes, ha sido comunicada al Congreso Nacional y es absolutamente concordante con lo expuesto por el honorable Sicouret. En consecuencia, apoyo la moción previa presentada por la honorable González, para que el Congreso Nacional acoja la sugerencia presentada por le Comité de Excusas y Calificaciones al Pleno del Congreso Nacional, que es "Autorizar al Presidente de la Corte Suprema de Justicia el inicio del sumario y el levantamiento de la inmunidad parlamentaria del honorable diputado Víctor León". ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores. Voy a calificar como moción previa la propuesta por la honorable Susana González. Someta a votación, señor Secretario. -------

catedal

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción previa de la honorable Susana González, en el sentido de que el Congreso Nacional apruebe el informe presentado por el Comité de Excusas y Calificaciones y por lo tanto, que se levanta la inmunidad parlamentaria del honorable Víctor Junior León Luna y se autoriza el enjuiciamiento penal solicitado por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta moción, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados de esta votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Congreso Nacional en forma unánime, es decir, con el voto de los setenta y cuatro diputados presentes, aprueba la moción previa propuesta por la honorable Susana González respecto al levantamiento a la inmunidad parlamentaria y autorización para el enjuiciamiento penal solicitada por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia del honorable diputado Víctor Junior León Luna.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, está aprobado. La honorable González ha pedido la reconsideración. Someta a votación la reconsideración de esta resolución.

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de reconsideración propuesta por la honorable Susana González. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados. Un diputado apoya la reconsideración propuesta por la honorable Susana González.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo sido negada la reconsideración, sírvase notificar a la Corte Suprema de la decisión del Congreso y queda aprobado el informe. Doy por clausurada la sesión y convoco para el día martes a la nueve de la mañana.

Ÿ

El señor Presidente clausura la sesión siendo las catorce horas con veinte minutos. ------

Ang. Juan José Pons Arizaga Presidente del Congreso Nacional

Dra. Nina Pacari Vega

Segunda Vicepresidenta del Congreso Nacional

Lcdo. Guillermo Astudillo Ibarra

Secretario General del Congreso Nacional

ARCHIVO

or. Olmedo Castro Espinosa

Prosecretario General del Congreso Nacional